

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 2005 se ha elaborado con la vocación de hacer compatibles los tres objetivos siguientes:

1. Aumentar los recursos directamente relacionados con la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas.
2. Reducir el gasto estrictamente administrativo bajo criterios de auténtica austeridad
3. Contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria encuadrados en la política económica del Gobierno.

En este contexto de carácter financiero, la actividad a desarrollar por las Fuerzas Armadas para la consecución de sus objetivos se inscribe y define dentro del marco constituido por las siguientes disposiciones:

- Artículo 8 de la Constitución, que establece las misiones de las Fuerzas Armadas.
- La Ley Orgánica 6/1980 (modificada por Ley 1/1984), que regula los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar.
- La Directiva de Defensa Nacional 1/2000 que, sancionada por el Presidente del Gobierno el 1 de diciembre de 2000, establece los objetivos de la Política de Defensa y las directrices para su desarrollo.

De acuerdo con las disposiciones anteriores, el planeamiento de la Defensa Militar, teniendo siempre en cuenta el respeto a la legalidad internacional y la realidad española, define sus objetivos y determina la estructura de fuerza y los planes operativos necesarios para lograrlos.

Aumentar la operatividad de nuestras Fuerzas lleva implícito atender planteamientos y compromisos transcendentales derivados de la consolidación del modelo de Fuerzas Armadas profesionales y su adecuación a los cambios en el escenario estratégico internacional de cooperación con nuestros aliados, que demandan unas fuerzas más reducidas pero con alta disponibilidad, capaces de imponer la superioridad

tecnológica de sus sistemas de armas, de integrarse rápidamente con unidades de países aliados o amigos en acciones comunes y susceptibles de ser empleadas tanto en misiones tradicionales de defensa nacional como participando en situaciones de crisis, europeas o internacionales, que puedan condicionar a largo plazo la estabilidad internacional y nuestra propia seguridad.

Este proceso de transformación se apoya en la consecución de los siguientes objetivos básicos:

1.- Consolidación y Desarrollo de la dimensión internacional de la Defensa

España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y por ello, las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

Como miembro activo de la OTAN y de la Unión Europea y participante activo en el Sistema de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y en la OSCE, España debe asumir los compromisos y cuotas de esfuerzo que le corresponden para el logro de los planes y objetivos fijados para estas Organizaciones. Cabe destacar, en el caso de la OTAN, su adaptación dentro del Concepto Estratégico de 1999 a la nueva Alianza que fue definida en la Cumbre de Praga del otoño de 2002. Asimismo, estamos iniciando el camino para lograr, dentro de la UEO, la creación de unas Fuerzas militares europeas capaces de llevar a cabo toda la gama de misiones Petersberg o de gestión de crisis.

Simultáneamente, y como parte de su contribución al desarrollo de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa, España participará en la potenciación de la Agencia Europea de Desarrollo de Capacidades Militares y mantendrá su participación en los Grupos Multinacionales, en concreto:

- El Cuerpo de Ejercito Europeo (EUROCUERPO).
- La Euro-Fuerza Operativa Rápida (EUROFOR).
- La Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR).
- La Fuerza Anfibia Hispano Italiana (SIAF).

- El Grupo Aéreo Europeo (European Air Group).

En el ámbito de las relaciones bilaterales de defensa, España continuará consolidando y estrechando sus lazos con los países amigos a través de sus Consejerías acreditadas en 73 países y con oficinas en 38 de ellos, y mediante el desarrollo de Acuerdos o Protocolos de Cooperación, Comisiones Mixtas, Grupos de trabajo de Defensa y reuniones de Estados Mayores. En este ámbito, se asignará la máxima prioridad al desarrollo de las relaciones de amistad y colaboración con los países Iberoamericanos, por el significado especial que tiene para los españoles y del Norte de África, para que la frontera sur de la Unión Europea sea un área de paz y estabilidad; y a la progresiva apertura hacia los de la zona de Asia-Pacífico y África Subsahariana.

Desde el punto de vista presupuestario, los anteriores objetivos internacionales exigen la realización de una amplia variedad de gastos que van desde el pago de las cuotas de participación en los diferentes organismos y Fuerzas Multinacionales citados, a las retribuciones de personal en el extranjero, funcionamiento de las Consejerías y oficinas de Defensa, participación de fuerzas en los ejercicios y maniobras internacionales, etc.

Finalmente, y en relación con este objetivo, ha de hacerse frente igualmente a los gastos de inversiones derivados de la imprescindible participación en programas internacionales OTAN, tales como NAEW (Alerta Temprana), NSIP (Inversiones en Seguridad), etc.

2.- Proseguir el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas

En la última década, España y sus Fuerzas Armadas se han ido adaptando con rapidez a un escenario estratégico cambiante, centrando su esfuerzo en los procesos de modernización y profesionalización, con el objetivo de mejorar sensiblemente las capacidades militares e incrementar la eficacia y el grado de disponibilidad operativa de las unidades.

En consecuencia, la finalidad de la Política de Modernización de las Fuerzas Armadas ha de consistir en dotarlas de los mejores sistemas de armas y equipos, modernos sistemas de información y telecomunicaciones y adecuadas infraestructuras de apoyo para el eficaz cumplimiento de sus misiones, de acuerdo siempre con los recursos disponibles.

Por tanto, la modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, con la continuación de los grandes programas plurianuales ya iniciados, sino también de estructuras y procedimientos, potenciando lo operativo a base de racionalizar lo administrativo haciéndolo más reducido y eficiente. Se realiza mediante el desarrollo de las siguientes políticas:

– Política de Armamento y material, buscando un reparto equilibrado de las inversiones entre la necesaria modernización de los sistemas de armas y equipos y el mantenimiento de los ya existentes.

El objetivo principal de esta política es dotar a las Fuerzas Armadas de los sistemas de armas y equipos que éstas precisan para el cumplimiento de sus misiones, tanto desde la dimensión propia de nuestra seguridad y defensa como desde la dimensión internacional de la seguridad compartida. Objetivos subordinados, pero muy importantes, son contribuir al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de la defensa e impulsar aquellas actividades específicas de investigación y desarrollo de interés para la Defensa.

Como instrumentos básicos para el planeamiento y desarrollo de esta política, los Planes Directores de Armamento y Material (PDAM) y de Investigación y Desarrollo (PDID), establecen los programas que deben permitir lograr las capacidades militares prioritarias necesarias.

– Política de infraestructura, que tiene por finalidad dar respuesta, en sus diversas áreas de actuación, a las necesidades de unas Fuerzas Armadas modernas y plenamente profesionales. En este contexto, se persiguen cuatro objetivos clave:

- Mejorar la calidad de vida del personal. Es preciso invertir para mejorar sustancialmente la oferta que se hace a la tropa profesional, sin olvidar a los cuadros de mando y personal civil en lo que se refiere a instalaciones dignas y adecuadas a las necesidades de las Fuerzas Armadas.
- La racionalización de las instalaciones, que, mediante la concentración de unidades y utilización conjunta de instalaciones, consecuencia de la

reducción de efectivos, redundará en una mejora de la eficacia de las Fuerzas Armadas y permitirá una mayor eficiencia en la gestión de los recursos humanos y económicos

- La modernización de la Infraestructura, para adecuarla a los requisitos que demanda el nuevo armamento y material que se está incorporando a las FAS y que tendrá una incidencia directa en su operatividad.
- La conservación y mejora del medio ambiente. Como componente de la política general, la de Defensa tiene que adoptar la conservación del medio ambiente como criterio básico y, en consecuencia, considerar el impacto de sus actuaciones con aquél, respondiendo así al concepto de desarrollo sostenible que el Gobierno quiere impulsar.

– Política relacionada con las nuevas tecnologías de información y telecomunicaciones, definida en el Plan Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones y en la que se hace una apuesta decidida por el empleo de estas nuevas tecnologías como factor multiplicador de la capacidad operativa e instrumento que puede permitir, en algunos casos, el ahorro de recursos humanos y en otros, hacer más eficientes e integrados los trámites administrativos.

– Racionalización de la organización y estructuras del Ministerio de Defensa. Completando el desarrollo de los Reales Decretos 912/2002, 913/2002 y 915/2002 que definían la estructura básica de los Ejércitos tendente a la reducción de sus dimensiones, la representación institucional de las Fuerzas Armadas y organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa respectivamente, se han publicado los Reales Decretos 562/2004 y 1551/2004, por los que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales y la del Ministerio de Defensa, respectivamente, estableciendo una estructura operativa conjunta inspirada en criterios de coordinación y eficacia y una estructura organizativa, más simplificada, que permita coordinar e integrar de la forma más adecuada las actividades administrativas.

3.- Continuar con la implantación y consolidación del modelo de Fuerzas Armadas profesionales

Según las normas que recogen los principios generales del modelo de las Fuerzas Armadas (Directiva de Defensa Nacional 1/2000, Revisión Estratégica de la Defensa y Ley 17/1999 de 18 de mayo de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas), se pretende para el año 2005 continuar aunando esfuerzos al objeto de conseguir acercarnos al objetivo de 80.000 efectivos de tropa y marinería profesional, para lo que se adoptarán un conjunto de medidas que favorezcan la permanencia de los efectivos existentes e incentiven la incorporación a las FAS de nuevos profesionales

Asociados con este objetivo en el área de personal, deben de llevarse a cabo otros procesos paralelos que contribuyen al eficiente logro y consolidación del modelo de Fuerzas Armadas profesionales. Entre ellos cabe destacar:

- Estudio y definición, por empleos y especialidades, de las necesidades reales de las Fuerzas Armadas resultantes de los objetivos anteriores y con unas retribuciones acordes con su trabajo y dedicación
- Mejora de la calidad de vida de la tropa y marinería, dentro de un Plan Global de Calidad de Vida.
- Reforma de la Ley Orgánica de Criterios Básicos de la Defensa Nacional, incluyendo las conclusiones de la Revisión Estratégica de la Defensa e incorporando al Parlamento en las decisiones sobre el envío de tropas al exterior.
- Establecimiento de un mando único operativo dependiente del EMAD.
- Unificación de los servicios de inteligencia de los Ejércitos en una estructura orgánica dependiente funcionalmente del Centro Nacional de Inteligencia.
- Completar la externalización de servicios en las áreas de seguridad, vida y funcionamiento de las unidades (limpieza, lavandería, restauración), y mantenimiento de la infraestructura y del armamento y material.
- Potenciación de la formación, enseñanza e instrucción de la tropa y marinería tanto para lograr su integración en las FAS y el adecuado cumplimiento de sus cometidos, como para garantizar una “razonable

certeza” de integración laboral en la vida civil, una vez concluido el compromiso con Defensa.

- Planes de instrucción y adiestramiento de la Fuerza, con periodos intensivos de ejercicios y maniobras en los que se intensifiquen, tanto la acción conjunta de los Ejércitos y de la Armada como la acción combinada con otros países amigos, tal como corresponde a un ejército profesional y moderno, activamente integrado en el marco de la seguridad compartida con nuestros socios y aliados.

4.- Fomento de la conciencia de Defensa Nacional en la sociedad

Objetivo inseparable del concepto de Defensa Nacional y completamente necesario para conseguir los demás objetivos, requiere dar a conocer en todos los ámbitos sociales y educativos del país, mediante las actividades culturales y mediáticas oportunas, todo lo relacionado con “el ser” y “el actuar” de lo militar y su importancia para el conjunto de la sociedad, de forma que ésta comprenda, apoye y participe con la mayor intensidad posible en la tarea de mantener un dispositivo de defensa adaptado a las necesidades, responsabilidades e intereses estratégicos españoles.

El Plan Director de Cultura de Defensa es el instrumento principal para ordenar y estructurar el conjunto de actividades que el Departamento planea llevar a cabo para promocionar el conocimiento por la sociedad española de las cuestiones de Seguridad y Defensa de forma que se alcance la máxima eficacia en el empleo de los recursos destinados a este fin. Entre estas actividades cabe destacar:

- Acciones que permitan reforzar las misiones no armadas, tales como: protección de personas en caso de calamidad o catástrofe; colaboración con la Policía para restablecer la paz y tranquilidad pública ante ataques terroristas; vigilancia de fronteras; control de la circulación aérea general y protección del medio ambiente.
- Convenios de colaboración con instituciones públicas, asociaciones, universidades, centros de investigación, etc.
- Actuaciones en el ámbito educativo para dar a conocer las líneas generales de la Defensa Nacional y de la Seguridad compartida.

- Difusión de la realidad y actividades de las FAS a través de los medios de comunicación social.
- Realización de estudios sociológicos y estratégicos, etc.
- Puesta en valor del Patrimonio Histórico Militar y difusión de la Acción Cultural del Departamento.
- Subvenciones en el ámbito de la Universidad, Instituciones Culturales, Asociaciones y Fundaciones, con el fin de promocionar, difundir y fomentar la Cultura de Defensa en la sociedad española.

PRINCIPALES ACTUACIONES

La consecución de estos objetivos se realiza a través de las áreas de actuación más significativas que se analizan en los siguientes epígrafes:

1) Personal

Atendiendo a las disposiciones que regulan la política de personal del Departamento, hay que distinguir tres colectivos de personal:

– PERSONAL MILITAR

En este colectivo, que incluye tanto los militares de carrera como los que mantienen una relación de servicios de carácter no permanente, se pueden distinguir dos líneas de actuación: una respecto a las plantillas y otra en relación a las políticas retributivas correspondientes, que conforman el volumen de dotaciones y los créditos necesarios para atender las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Defensa.

Los artículos 18 y 19 y la Disposición transitoria segunda, amortización de excedentes de plantilla, de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, establecen que la plantilla legal máxima de cuadros de mando, constituida por los militares de carrera y los militares de complemento en situación de servicio activo, es de 48.000 en el total de las Fuerzas Armadas. El número de efectivos de militares profesionales de tropa y marinería, en la situación de servicio activo, se fijará

teniendo en cuenta los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, hasta alcanzar un total comprendido entre 102.000 y 120.000. El total de las plantillas que se fija para el periodo comprendido entre el 1 de julio del año 2009 y el 30 de junio del año 2014 coincidirá, al finalizar el mismo, con la plantilla legal máxima, pero con la experiencia adquirida desde la promulgación de esas normas, es preciso estudiar y redefinir las plantillas realmente necesarias para el desempeño de los actuales y posiblemente futuros cometidos de las Fuerzas Armadas.

Respecto al régimen retributivo, dos son las normas aplicables al personal militar de carrera, complemento y profesional de tropa y marinería: la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, aplicable al personal que ocupa vacantes incluidas en el catálogo de puestos de trabajo del Ministerio de Defensa y el Real Decreto 662/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas.

Este último Reglamento, desarrollado en cumplimiento de la Ley 17/1999 del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, adecua el sistema retributivo de sus miembros al de los funcionarios de la Administración del Estado con la intención de mejorar la equiparación de los complementos, teniendo en cuenta la estructura jerarquizada de las Fuerzas Armadas, las peculiaridades de la carrera militar y la singularidad de los cometidos que tienen asignados.

– PERSONAL CIVIL FUNCIONARIO:

En este apartado cabe únicamente señalar que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1989, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Funcionarios Civiles, no incluidos en el Catálogo de puestos del Departamento, percibiendo a partir de esa fecha sus retribuciones de conformidad con la Ley 30/1984.

– PERSONAL CIVIL LABORAL:

El Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración del Estado fue suscrito en fecha 16 de noviembre de 1998 por los representantes designados por la Administración y los de las Centrales Sindicales. Fue publicado en el BOE nº 287,

de 1 de diciembre de 1998, por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 24 de noviembre de 1998.

En el presupuesto para el 2005 se consolida la revisión y correspondiente modificación de las cuantías de las indemnizaciones por la residencia del personal en activo del sector público estatal en las ciudades de Ceuta y Melilla, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2004, que da cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional duodécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Por otra parte, se han presupuestado los créditos necesarios para dotar las 340 plazas de personal laboral en el Ministerio de Defensa, cuya convocatoria extraordinaria autorizó el Consejo de Ministros de 30 de julio de 2004.

Al menos la mitad de estas plazas estarán reservadas para quienes hayan prestados sus servicios en las Fuerzas Armadas durante tres años como mínimo y cumplan el resto de los requisitos que recoja la convocatoria.

2) Gastos corrientes en bienes y servicios

De todos los Departamentos Ministeriales es el Ministerio de Defensa, junto con el de Interior, el que de forma continuada absorbe un mayor volumen de créditos para este tipo de gastos. Ello se justifica porque la mayor parte de los gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas se financian con este Capítulo.

En particular, se atienden con él los gastos de esta naturaleza asociados con los siguientes programas:

- “Gastos operativos de las FAS” (122M) que incluye la adquisición de combustible, transporte, alimentación y vestuario. Se pretende mejorar la efectividad de las Unidades y por tanto, incrementar los recursos presupuestarios con destino a las unidades operativas reduciendo los utilizados en las funciones de Administración y Servicios Generales.

- “Apoyo Logístico” (122N) en lo que afecte al mantenimiento de la infraestructura.

– “Formación del personal de las FAS” (121N) que incluye cursos de formación y gastos asociados con la asistencia a los mismos (dietas y locomoción).

– “Asistencia hospitalaria en las FAS” (312A), que cubre gastos asociados al mantenimiento y operación de la red militar hospitalaria, tales como adquisición de productos sanitarios, mantenimiento de material, etc.

– “Administración y Servicios Generales de Defensa” (121M), que atiende al funcionamiento de todos los organismos y unidades dependientes del Ministerio de Defensa, incluidas las representaciones en el extranjero. Se incluyen en este programa los créditos ampliables correspondientes a los gastos originados por participación de las FAS en operaciones de paz fuera de nuestras fronteras.

3) Inversiones

El Ministerio de Defensa continuará en la línea de realización de inversiones reales selectivas, que posibiliten el sostenimiento de las capacidades actuales y la adquisición de nuevos sistemas de armas, procurando la mayor participación de la industria nacional en los programas de suministro a las Fuerzas Armadas y prestando especial atención a aquellos proyectos que contribuyan a elevar el nivel tecnológico de nuestras empresas.

Las líneas de actuación parcial del Ministerio, para dotar a la Fuerza de las capacidades militares necesarias, quedan fijadas en los cuatro Planes directores aprobados en Defensa: Armamento y Material, Infraestructura, Investigación y Desarrollo y Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

En 2005, tras un examen exhaustivo de las necesidades existentes, de los compromisos ya adquiridos y de la envolvente financiera para el conjunto del Ministerio, se ha actuado en una triple dirección:

1. Incentivando los programas de modernización
2. Consolidando los recursos para Apoyo Logístico, manteniendo el correspondiente equilibrio con un armamento y un material cada vez más sofisticado.
3. Potenciando los programas de investigación y desarrollo

– ARMAMENTO Y MATERIAL (comprende los Programas 122A y 122B)

El Gobierno continuará con el desarrollo de los programas principales en ejecución, Carro de Combate LEOPARDO, Fragata F-100, Avión de Combate EUROFIGHTER y Avión de Transporte A-400M. A su vez, se impulsarán los nuevos programas de Helicóptero de Combate TIGRE, Vehículo de Combate Infantería PIZARRO, Submarinos S-80 y Buque de Proyección Estratégica LLX.

Como novedad, en cuanto a los programas especiales, se encuentra en la actualidad muy avanzados los trámites previos para que se empiece a construir un buque de aprovisionamiento en combate (BAC) para la Armada.

Con este buque se pretende alcanzar la adecuada capacidad de apoyo logístico operativo, como base de la capacidad de proyección de fuerzas navales que permitan llevar a cabo operaciones sostenidas en el tiempo en escenarios lejanos. Será capaz de suministrar combustible, repuestos, víveres y munición, así como hacer de buque hospital.

Respecto a este nuevo programa es importante subrayar que el mismo será construido por los Astilleros españoles, con el consiguiente efecto positivo sobre el empleo directo e indirecto que ha de suponer en este sector industrial.

Por tanto, la tendencia del gasto destinado a este apartado viene marcada por el cumplimiento prioritario del pago de los compromisos existentes y el inicio de nuevos proyectos de modernización, que permitan alargar la vida operativa de determinados sistemas, concretamente en:

Estado Mayor de la Defensa: potenciar la interoperabilidad del Conjunto de los Sistemas de Mando y Control, Inteligencia, Telecomunicaciones y Guerra Electrónica.

El Ejército de Tierra orientará sus inversiones, por una parte a la reposición de medios y equipos como vehículos, armamento ligero, municiones de consumo, equipos electrónicos y redes de comunicaciones y material logístico y por otra, a la modernización de sistemas existentes, destacando entre éstos el vehículo de caballería CENTAURO y la potenciación de la artillería antiaérea.

En la Armada son de destacar la continuación de las inversiones en los helicópteros LAMPS y SH3D, doce lanchas de desembarco del buque anfibio LPD-2 y la modernización del avión AV-8B.

En el Ejército de Aire sobresalen los siguientes subprogramas: actualización de la vida media del EF-18, avión de enseñanza, caza y ataque y diversas actuaciones en el sistema de mando y autodefensa aérea (SIMCA).

El Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa continuará con la adquisición de armamento y material para su uso por las Fuerzas Armadas.

– INFRAESTRUCTURA

Estrechamente relacionado con los grandes objetivos del Ministerio, es prioritario en el diseño de la política de infraestructuras dotar a la tropa y marinería de unas instalaciones dignas que mejoren su calidad de vida y privacidad.

Asimismo se ha de continuar adquiriendo infraestructura cofinanciada con la OTAN a través del Programa de Infraestructura para la Seguridad (NSIP).

El proceso de profesionalización y modernización en que, en estos momentos, está inmersa la política del Gobierno ha determinado que una parte importante de las infraestructuras sean innecesarias para los fines de la Defensa, por lo que es preciso un esfuerzo de racionalización para el mejor aprovechamiento de las instalaciones necesarias .

Con este fin, se pretende desarrollar una nueva política de enajenación de suelo, que permita obtener recursos precisos para las infraestructuras y equipamientos de las Fuerzas Armadas y, al mismo tiempo, colaborar en promover el acceso a la vivienda de los ciudadanos, impulsando los convenios con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas y evitando prácticas especulativas.

Además de a la mejora de instalaciones para la tropa, se atenderá a la potenciación de los Centros de Mando y Control y a la modernización de los campos de ejercicios, maniobras y tiro.

– INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En este Presupuesto se hace un importante esfuerzo financiero al objeto de impulsar las inversiones en I+D, contribuyendo de forma notable al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de la Defensa.

A su vez, el planeamiento de I+D de Defensa se integra en la política general del Gobierno. Así, el esfuerzo de inversión se empleará, no únicamente con una finalidad militar, sino también en el incremento de la capacidad tecnológica española.

En este programa el Ministerio actúa tanto desde el Subsector Estado como desde sus Organismos Autónomos.

Dentro del Subsector Estado sobresale la continuación de los programas referentes a los “Satélites de Observación”, sensores y Guerra Electrónica, Gestión y Cooperación Tecnológica, Tecnología del Combatiente, Tecnología de la Información y Comunicación y otros.

Dentro del Subsector Organismos Autónomos, los programas de Investigación y Desarrollo se van a ejecutar tanto en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), como en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

– PLAN DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

Uno de los grandes objetivos de la política del Gobierno en materia de Defensa es la modernización, para la que es imprescindible el fomento y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones. Para ello, se estableció el Plan Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones que continúa su implantación en la medida que los recursos económicos lo permiten.

4) Transferencias

En este último apartado de la actuación presupuestaria del Ministerio de Defensa es necesario hacer una doble diferenciación. Por una parte, distinguir las transferencias de capital de las corrientes y, por otra, clasificarlas en internas y externas.

Las transferencias corrientes del Ministerio tienen dos aplicaciones fundamentales:

- Internas, que se dirigen a atender diversas obligaciones de personal y funcionamiento del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) como Organismo Público y de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento; en particular del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

A propósito del INTA, cabe subrayar la importancia que requiere contar con los mejores investigadores para poder alcanzar los objetivos que se ha marcado el Ministerio de Defensa, así como colaborar con las mejores empresas del sector aeronáutico y aeroespacial. Estas, que poseen una importante base tecnológica, actúan como punta de lanza en proyectos de I+D+i, que inicialmente tienen aplicación militar, pero que, a posteriori, se implantan en usos civiles importantes.

- Externas, entre las que se destacan las transferencias a Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa (especialmente la cuota de participación en la OTAN) y, en menor cuantía, las destinadas a Acción Social del personal.

Las transferencias de capital se destinan a atender las inversiones del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y parte de la actividad inversora de los siguientes Organismos Autónomos adscritos al Departamento: el Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA) y el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo. Destaca de forma especial el desarrollo de Programas de Investigación realizados de forma independiente tanto por el INTA como por el Canal.

En lo que se refiere al CNI, el Presupuesto de 2005 contempla un importante esfuerzo financiero que ha de permitir a este Organismo incrementar sus recursos humanos y materiales para adaptarse a la necesidad de combatir los nuevos riesgos y amenazas de este siglo.